



FIRMADO POR

MARIA JESUS GUERRERO MADRID  
RUBRICA. JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS  
12/08/2024



ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: SU2024/12

## CONTRATO

### "ALQUILER DE GRUPOS ELECTROGENOS DE POTENCIA SUPERIOR A 7 kVAs PARA EVENTOS"

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** El Área de Gobierno de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras solicitó la contratación de "ALQUILER DE GRUPOS ELECTROGENOS DE POTENCIA SUPERIOR A 7 kVAs PARA EVENTOS", con un presupuesto de licitación de **90.237,60 euros (IVA incluido)** y un plazo de ejecución de **2 años prorrogable anualmente 2 años**.

Por Decreto de fecha 10 de mayo de 2024 se procedió a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la apertura del procedimiento de adjudicación. Se publicó la licitación en el Perfil del Contratante, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día **30 de mayo de 2024**.

**SEGUNDO:** Tras el proceso de licitación, en fecha **16 de julio de 2024** se adjudica a la mercantil **GENESUR RENTAL SL**, con CIF.: **B44741353** este contrato por el importe de su oferta.

**TERCERO:** Este contrato se financia con arreglo al siguiente calendario de gasto:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	MESES	IMPORTE
2024	03003-1650-203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	julio a diciembre	22.559,40
2025	03003-3381-203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	enero a diciembre	45.118,80
2026	03003-3381-203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	enero a junio	22.559,40
			<b>90.237,60</b>

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, representado en este otorgamiento por **D. Álvaro Valdés Pujol** contrata con **D. Antonio Mompean Gimeno**, con D.N.I.: **34793532 Y**, actuando en nombre de **GENESUR RENTAL SL**, con CIF.: **B44741353**, que se compromete a la ejecución del **ALQUILER DE GRUPOS ELECTROGENOS DE POTENCIA SUPERIOR A 7 kVAs PARA EVENTOS**, en los términos de su oferta y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente aceptados por el contratista.

**SEGUNDA.-** El **precio del contrato** será el resultante de aplicar un único porcentaje de descuento de **12%**, a aplicar al alquiler de grupos electrógenos, apartamento eléctrica y depósito de combustible y un **12%** a aplicar a la partida destinada a portes y asistencia, hasta el techo máximo de licitación fijado en 90.237,60 euros, (IVA incluido), que será abonado mediante certificaciones con la presentación de las correspondientes facturas.



FIRMADO POR

D. ALVARO VALDÉS PUJOL - Concejal Delegado del  
Área de Empleo, Formación y Contratación  
13/08/2024



SELLO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)  
13/08/2024 11:23

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D7UJ NXKH QEP9 N7ZD

SU2024/12 CONTRATO - SEFYCU 3226512

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA JESUS GUERRERO MADRID  
RUBRICA. JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS  
12/08/2024



Ayuntamiento  
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, FORMACION Y CONTRATACION  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**TERCERA.-** El **plazo de ejecución** de este contrato es de **DOS AÑOS (2) prorrogable anualmente DOS AÑOS (2) más**, a contar desde la firma de este documento por el adjudicatario.

El adjudicatario deberá **firmar electrónicamente** este contrato en el plazo máximo de **CINCO DÍAS NATURALES** a contar desde la notificación de la puesta a disposición de este contrato dentro de la carpeta de la empresa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena.

**CUARTA.-** Para lo no mencionado expresamente en este documento se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en general, en las normas aplicables a la Contratación Pública.

**QUINTA.-** El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este contrato por el contratista y por la Administración.

Doy fe. la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.



FIRMADO POR

GENESUR RENTAL SL  
ENTIDAD  
12/08/2024



FIRMADO POR

D. ALVARO VALDÉS PUJOL - Concejal Delegado del  
Área de Empleo, Formación y Contratación  
13/08/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)  
13/08/2024 11:23



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D7UJ NXKH QEP9 N7ZD

**SU2024/12 CONTRATO - SEFYCU 3226512**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>